

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 47/2022.**

Mendoza, 05 de Mayo de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-01342571- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **Servicio de Adecuación de apertura piletas en la Ex-bodega Giol para depósito MPF –** Proceso de COMPR.AR. n° 10202-0006-LPU22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 25/03/2022, se constató la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondiente a las firmas **ALCOHOLES ANDINOS 2012 S.R.L., SICSA de PEDRO JAVIER LÓPEZ, BAUS CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA y OSSA CONSTRUCCIONES de JOSÉ LUIS ATENCIO**, según Acta de apertura Documento GEDO N° IF-2022-01966890-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Orden 35, y Cuadro Comparativo Documento GEDO N° IF-2022-01970395-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 60.

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se determinó que el oferente Jose Luis Atencio poseía la inscripción en el R.U.P. vencida, y no presentó Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo tanto no debe ser tenida en cuenta su oferta (Art. 17 inc. B del Pliego de Condiciones Generales). Asimismo se informó que el resto de los oferentes cumplen con la presentación del Documento de Garantía de Mantenimiento de ofertas, y que no poseían sanciones en el RUP según Informe Administrativo de Orden 67 Documento GEDO N° IF-2022-02020752-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Planilla comparativa de ofertas en Orden 66 GEDO N° IF-2022-02019931-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Ing. Leonardo Müller, elaboró informe técnico obrante en Orden 71 – Documento GEDO n° IF-2022-02078280-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, observando falta de presentación de documentación por parte de los oferentes. A tal efecto, conforme lo ordenado en documento IF-2022-02127883-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 79, se requirió aclaratorias a los oferentes, quienes evacuaron las consultas realizadas según glosa en Orden 81 a 96.

Que posteriormente el Ing. Leonardo Müller, según Documento GEDO N° IF-2022-02421274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 100 y aclaración en Documento GEDO n° IF-2022-02665586-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 111, expuso el puntaje asignado a cada oferente en el ítem "Calidad de los Materiales" de la Grilla de Evaluación. Se encuentra agregado Documento GEDO n° IF-2022-02486249-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL en Orden 105 decreto del Lic. Federico López Requena, Encargado de la Oficina de Logística y Servicios donde expone que presta conformidad a lo informado por el Ing. Müller.

Que se agregó en Documento GEDO N° IF-2022-02568444-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 108 informe Calificación de Proveedores en ODS de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, donde no existía puntaje otorgado a los oferentes del presente proceso.

Que se emitió en Orden 112 - Documento GEDO N° IF-2022-02671090-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL Grilla de Evaluación de ofertas, otorgando el puntaje correspondientes según lo establecido en Pliegos, donde se concluyó que la oferta con mayor puntaje es la correspondiente a la firma SICSA de PEDRO JAVIER LÓPEZ.

Que en Documento GEDO N° IF-2022-02903508-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 116, Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Que en Orden 121 glosa conformidad del Responsable del Departamento de Mantenimiento del MPF a la pre-adjudicación de la oferta presentada por la firma SICSA de PEDRO JAVIER LOPEZ, informando que la propuesta de trabajo presentada por el oferente de mención cumple con el pliego de especificaciones técnicas para la adecuación de piletas Ex-Bodega Giol (Documento GEDO N° IF-2022-03001962-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Pre-adjudicación integrada por el Ing. Leonrado Müller de la Oficina de Logística y Servicios, y por la Cont. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, recomendó adjudicar **a la firma de SICSA de PEDRO JAVIER LÓPEZ la presente LICITACIÓN PÚBLICA** - Proceso n° 10202-0006-LPU22 del Sistema COMPR.AR - según su OFERTA BASE de Orden 40 a 46, 85 a 90, y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón n° 01**: la cantidad de 1 (uno) servicio a un precio unitario de \$1.034.280,00 por ser técnicamente admisible, por precio y por resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación establecida en pliegos, según consta en Orden 123 - Documento GEDO N° IF-2022-03039209-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

**RESUELVE:**

**I) ADJUDICAR** a la firma **SICSA** de **PEDRO JAVIER LÓPEZ**, Prov. N° **106164**, la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso 10202-0006-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **contratación del Servicio de Adecuación de apertura piletas en la Ex-bodega Giol para depósito del Ministerio Público Fiscal** según su **Oferta BASE** de Orden 40 a 46, 85 a 90, y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón n° 01**: la cantidad de 1 (uno) servicio a un precio unitario de **\$1.034.280,00** por ser técnicamente admisible, y por resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación establecida en pliegos. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$1.034.280,00 (PESOS: UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**.

**II) RECHAZAR** la Oferta presentadas por **OSSA CONSTRUCCIONES** de **JOSÉ LUIS ATENCIO** por no presentar Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo N°17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales).

**III) ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.034.280,00 (PESOS: UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

**IV) DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción a la Arq. Rosario Flores Referente de la Oficina de Arquitectura del MPF y al Sr. Luciano Ruiz, Responsable del Dpto. de Mantenimiento del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, realizar los ajustes que correspondan, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**VI) NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

AA/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

